

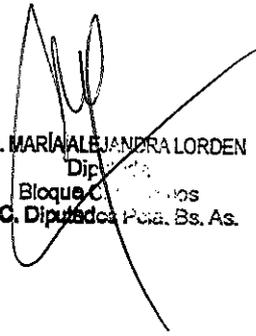
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

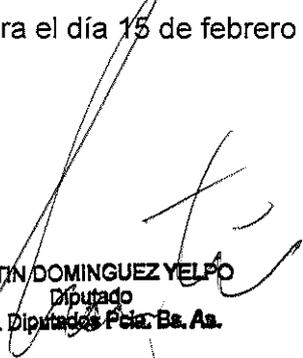
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

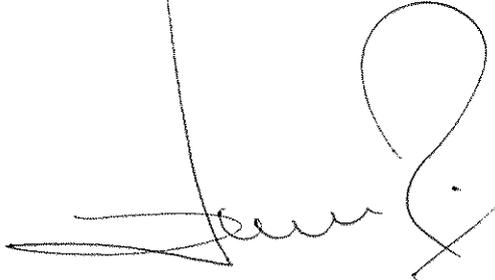
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de **Interés Provincial** las actividades que se realicen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires en motivo de la conmemoración del **“Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil”**, establecido para el día 15 de febrero de cada año.


Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque C
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARTIN DOMINGUEZ YELPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el año 2001, en Luxemburgo, fue declarado el 15 de febrero como "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", a propuesta de la Organización Internacional de Cáncer Infantil.

El motivo del mismo fue concientizar a la sociedad sobre la importancia de esta problemática, sumado a la necesidad de abogar por la toma de medidas necesarias para su rápido diagnóstico y tratamiento.

Según el Registro Onco-Pediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) cada año se diagnostican alrededor de 1270 chicos con este tipo de patología en nuestro país, por ello resulta de vital importancia la realización de acciones locales y globales para dar publicidad a la sintomatología y casuística de la misma.

Debido a que del total de niños incluidos en el ROHA, **el 75% fueron registrados por hospitales públicos** es dable destacar la importancia que desde el Estado debe dársele a la promulgación y efectiva difusión de este tipo de conmemoraciones, en vista a cumplimentar el mandato de nuestra Constitución Provincial que en su artículo 36 inc. 8 establece que *"La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos PREVENTIVOS, ASISTENCIALES Y TERAPÉUTICOS"*.

Es por lo expuesto y considerando la importancia de que todos tengamos una activa participación y compromiso a favor de esta lucha, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

MARTIN DOMINGUEZ YELPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.